PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez iniciada la prueba, las vías de citación serán el tablón asignado en la sede del tribunal y el tablón electrónico de cada tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por las puertas y a las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente.
- Es obligatoria la asistencia personal a los distintos actos. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- El día del inicio de las actuaciones, los opositores entrarán directamente a las aulas asignadas.
- Los documentos requeridos para acreditar su identidad son DNI o documento sustitutivo.
- Los actos que tienen carácter público son la apertura de plicas y la segunda prueba (exposición oral ante el tribunal) Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que quedará limitado a 12 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal)
- Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales serán los siguientes:
 - a) La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso, la disminución será de 0,15 puntos.
 - b) La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
 - c) La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- d) La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- e) La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios. Del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/) ... se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Además, según establece la Comisión de Selección de Biología y Geología:
 - a) En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la calidad expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad, letras, tildes y signos de puntuación, de acuerdo con los criterios generales de valoración.
 - b) Se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible o que esté escrito en su totalidad en letras mayúsculas.
 - c) Los errores de los nombres propios extranjeros no serán considerados faltas de ortografía.
 - d) En el VISU, los nombres científicos deben escribirse correctamente.
 - e) En los problemas o ejercicios, se valorará la adecuada estructuración y la resolución correcta de cada uno de los apartados.
 - f) Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.
- En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - a) Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
 - b) El uso de bolígrafo distinto de azul o negro y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
 - c) El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el

- exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- d) Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...) Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA PARA ACCESOS 1 Y 2

Esta prueba práctica será a su vez la: 2ª PARTE DE LA PRUEBA PRÁCTICA PARA ACCESOS (3 Y 4) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (5)

1. CONTENIDO

Consistirá en la resolución de:

- Dos problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos,
 leyes y teorías científicas.
- Interpretación de un corte geológico.
- Reconocimiento sin claves de 60 ejemplares naturales (VISU)

No se permitirá tocar los ejemplares del VISU.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se evaluará positivamente:

- El rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- La claridad en la resolución del corte geológico y los problemas.
- Se valorará con especial rigor la utilización de la nomenclatura y el lenguaje científico.

La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la primera prueba figurará en la formulación de los ejercicios.

El tiempo de duración de la prueba para la resolución de los problemas y el corte geológico será de **90** minutos, añadiéndose el tiempo correspondiente en el caso de opositores que requieran adaptación. A continuación, se desarrollará la prueba de reconocimiento sin claves (VISU)

El VISU constituirá el 60% de la nota. Los nombres científicos deben estar escritos correctamente. El nombre científico completo, escrito con mayúsculas, se calificará con 0. Se admitirán como correctos los sinónimos de los nombres científicos de los ejemplares.

El corte geológico constituirá el 20% de la nota.

Los problemas constituirán el 20% de la nota (10% para cada uno de los problemas)

3. MATERIAL PERMITIDO

Para resolver esta prueba se utilizará únicamente bolígrafo azul o negro y no se utilizará ningún material técnico.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA (SOLO PARA ACCESOS 1 Y 2)

CONTENIDO

El sorteo para la extracción al azar de los **CUATRO** temas de los que componen el temario oficial tendrá lugar a las **15:50** horas, comenzando inmediatamente después el desarrollo por escrito del tema elegido. **Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Сі	iterios de evaluación	Calificación/
		puntuación
Estructura del tema		
In		
-	Incluye el título del tema	
-	Establece un índice adecuado al título del tema, bien	
	estructurado y secuenciado.	1 punto
-	Realiza una introducción en la que explica la justificación e	
	importancia del tema.	
-	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.	
-	Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona	
	todos los apartados del tema.	

- Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web.	(cita
fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)	
Expresión y presentación	
Expresion y presentation	
Indicadores:	
- El documento es limpio y claro, estableciendo márgen	es a lo
largo del documento.	1 punto
- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresi	ón escrita,
tanto ortográfica como gramaticalmente.	
- La elaboración del tema es original y personal.	
<u> </u>	
Contenidos específicos del tema	
Indicadores:	
- Desarrolla el tema en profundidad, utilizando contenido	os
actualizados, ajustados a los enunciados y acorde con	ı la
normativa vigente.	
- Demuestra poseer conocimientos científicos con nivel	
universitario.	8 puntos
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráfic	-
- Establece una secuencia lógica y ordenada de los con	tenidos.
- Usa lenguaje técnico de manera correcta y actualizada	a.
- Relaciona el tema con la práctica docente y explica su	aplicación
en el aula.	
 Hace una valoración o juicio crítico y fundamentado de 	e los
contenidos.	

PONDERACIÓN

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (prueba práctica): 70%.
- Peso de la parte B (desarrollo por escrito de un tema): 30%.

A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (SOLO PARA ACCESOS 1 Y 2)

1. FORMATO Y CONTENIDO

La programación se ajustará a:

En cuanto al formato:

Será el establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, donde se dispone lo siguiente:

- La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice y de manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de
 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior, serán de 2,54 cm cada uno.
 Si se incorporan tablas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad, así como su firma. Dicha portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En cuanto al contenido:

- Se valorarán: Introducción, presentación, originalidad e innovación.
- Deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial.
- Habrá de especificar los contenidos / saberes básicos, los criterios de evaluación,
 los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.
- Además, deberá establecer su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los

objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos (con referencia a recursos biológicos y geológicos) incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.

- Deberá especificar las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado, así como el apartado de la evaluación de la propia práctica docente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Documento de la programación (hasta 3 puntos)	Calificación
- Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la apariencia y diseño, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
- Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa y con las competencias,	0,5 puntos
Distribuye temporalmente y de forma adecuada los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
 Relaciona los objetivos con los contenidos / saberes básicos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente. 	2,5 puntos
Describe la metodología que se va a poner en práctica, indicando los principios y estrategias que se utilizarán en las unidades didácticas. Incorpora los recursos didácticos (biológicos y geológicos) adaptados a las unidades didácticas incluidas.	1 punto

-	Expone el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
-	Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado, de manera coherente con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

Penalizaciones se aplicarán sobre la puntuación total

Supuestos	Penalización
 En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 12 unidades didácticas. En caso de comprobarse que la programación didáctica no es de elaboración propia. 	Se asignará 0 puntos a esta parte de la prueba
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	Se penalizará con hasta 5 puntos
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios. Debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.	Se penalizará con 2 puntos

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL (solo accesos 1 y 2)

1. CONTENIDO

El opositor contará con una hora para la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación.

Si se detectara que, durante la preparación, el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Además, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

En la exposición se deberá concretar:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje, contenidos/saberes básicos, criterios de evaluación procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, selección, uso de recursos didácticos y evaluación de la práctica docente.
- Metodología de trabajo con los alumnos y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el debate con el Tribunal:

- La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente.
- El aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida, sin incorrecciones.
- Se apreciará la concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- Se aportarán argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios	Calificación
- Ubica y contextualiza la unidad respecto a la prog	gramación
general.	0,5 puntos

- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa y con las competencias.	1 punto
- Presenta coherentemente los contenidos.	1 punto
 Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica. 	3 puntos
- Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
- Expone la utilización que hará de las TIC en esa unidad didáctica.	1 punto
- Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad en la situación del aula concreta.	1,5 puntos

3. MATERIAL PERMITIDO

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar como ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a elementos tales como las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema, que será entregada al tribunal al término de su exposición.

4. PONDERACIÓN:

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto (aptitud pedagógica), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (programación didáctica): 30%.
- Peso de la parte B (unidad didáctica/situación de aprendizaje): 70%.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD ACCESOS (3 Y 4) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante con las siguientes condiciones:

	Acc	eso 3	Acceso 4	Adquisición de
	No	Concordante	Solo distinta	nueva
	concordante		especialidad de	especialidad
			procedencia	(5)
Nº temas	8	9	9	5
para elegir				
Duración	1 hora	1 hora	1 hora	1hora y 30
exposición				minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
preparación				

Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/
Onterios de evaluación	puntuación
Estructura del tema	
Indicadores:	
- Incluye el título del tema	0.5 minutes
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien	0,5 puntos
estructurado y secuenciado.	
- Realiza una introducción en la que explica la justificación e	
importancia del tema.	

Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. Contenidos específicos del tema Indicadores: Desarrolla el tema en profundidad con conocimientos técnicos y científicos con nivel universitario, actualizados en todos los epígrafes. Incluye contenidos actualizados ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos. 7 puntos Mantiene una secuencia lógica y ordenada. Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada. Relaciona el tema con la práctica docente y explica su aplicación en el aula. Incluye una conclusión final fundamentada. Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). La elaboración del tema es personal y original. Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que tenga atribuida competencia docente para impartirlo, lo contextualiza y partiendo de la premisa de un contexto competencial, concreta los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. 2,5 puntos Especifica las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo, incluye tanto la evaluación de la propia práctica docente
y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de
apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del
Aprendizaje.

En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (acceso 4), los tribunales valorarán esta prueba en términos de "apto" o "no apto".